

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE 2026/ 066

- **FECHA:** 14/05/2026

- **ORGANO PROPONENTE:** Área de Soporte de Red y Administración

- **OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de mantenimiento/revisión preventiva de ascensores y elevadores (plataformas elevadoras, plataformas salva escaleras, sillas elevadoras), así como el alquiler de líneas móviles para los ascensores y elevadores de las instalaciones de Andalucía Emprende que así lo requieren , y, en su caso, la posible adaptación a la normativa de ascensores (instalación de barreras fotoeléctricas), en hasta cinco elevadores durante toda la vigencia del contrato, con el detalle de servicios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Servicio de mantenimiento de elevadores:

- Contratación del servicio de mantenimiento de Ascensores para:
CADE Vélez Rubio (C/ Acequia Grande, 18)
CADE Chiclana de la Frontera (Plaza de la Contratación. Pol. Ind Pelagatos)
CADE Córdoba (C/ Tenor Pedro Lavirgen, s/n.)
CADE Santa Fe (C/ Pablo Iglesias, s/n)
CADE Baeza I (Avda. Alcalde Fernando Viedma (Antigua Carretera de la Yedra, s/n).
CADE Linares (Pol. Ind. Los Rubiales. Parcela 52 y 53, C/ Mina de San Diego)
CADE Úbeda II (C/ Cerrajería, 4)
CADE Málaga (C/ Marie Curie, 8 Edif.B)
CADE Casabermeja (Avda. La Huerta, 12)
CADE Écija (Pol. Ind. La Campiña)
CADE Herrera (Pol. Ind. El Bujeo)
CADE Sevilla Polígono Sur (C/ Arquitecto José Galnares, 2.)
CADE Sevilla-Centro (C/ Sales y Ferrer, 2).
- Contratación del servicio de mantenimiento de Plataformas salva escaleras para:
CADE Guadix I (Pol. Ind. La Marcoba. Avda. Ciudad de Guadix, Manzana 6, Parcela 11-12.)
CADE Torredelcampo (Pol. In. Los Llanos, C/ Porcuna, s/n.)
CADE Guarromán (Pol. Ind. El Guadiel, C/ E, Parcela 163).
- Contratación del servicio de mantenimiento de Plataformas elevadoras para:
CADE Purchena (Plaza Gustavo de Villapalos, 3.)
CADE Motril II (C/ Ruiz esquina con C/ Hornos Local 2)
CADE Valverde del Camino (Parque Industrial y Tecnológico, nave E06)
CADE Alcalá la Real (Pol. Ind. Fuente Granada, parcelas 69-70.)
CADE Arjonilla (Avda. de Andalucía, 59, bajo A.)
CADE Alcalá de Guadaira (Pol. Ind. Alcalá X. Autovía Sevilla- Málaga km. 6,3).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS JAVIER LABELLA CRESPO	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7DJD7532YJ8945TH3FPTUTJ	PÁG. 1/4	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	19/05/2026	
VERIFICACIÓN	JORGE ARIAS MAIDERO	PÁG. 1/4	

Alquiler de líneas GSM para:

- Plataformas elevadoras:
CADE Purchena (Plaza Gustavo de Villapalos, 3.)
CADE Valverde del Camino (Parque Industrial y Tecnológico, nave E06)
CADE Alcalá la Real (Pol. Ind. Fuente Granada, parcelas 69-70.).
- Ascensores:
CADE Vélez Rubio (C/ Acequia Grande, 18)
CADE Chiclana de la Frontera (Plaza de la Contratación. Pol. Ind Pelagatos)
CADE Córdoba (C/ Tenor Pedro Lavirgen, s/n.)
CADE Santa Fe (C/ Pablo Iglesias, s/n)
CADE Úbeda II (C/ Cerrajería, 4)
CADE Baeza (Avda. Alcalde Fernando Viedma (Antigua Carretera de la Yedra, s/n).
CADE Linares (Pol. Ind. Los Rubiales. Parcela 52 y 53, C/ Mina de San Diego)
CADE Casabermeja (Avda. La Huerta, 12)
CADE Herrera (Pol.Ind. El Bujeo)
CADE Écija (Pol. Ind. La Campiña)

Adaptación a la normativa de ascensores: suministro e instalación de BARRERA FOTOELÉCTRICA que garantice la protección de los usuarios contra el cierre de puertas automáticas durante la entrada o salida de la cabina, todo ello según lo indicado en ITC publicada en el punto 2 del Anexo VII del RD 355/02024. Esta actuación se realizará para un máximo de CINCO ascensores durante toda la vigencia del contrato, si así es exigida por la Inspección Técnica.

- EXISTENCIA DE CRÉDITO:

Para un contrato inicial de doce meses (con fecha prevista de comienzo aproximadamente el 1 de octubre de 2026):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	6.073,24 €	TF_2026.2.1.04
2027	9.336,12 €	TF_2027

Para el caso de ejecutarse las posibles prórrogas:

2027	2.727, 33 €	TF_2027
2028	10.909,36 €	TF_2028
2029	10.909,36 €	TF_2029
2030	8.182,01€	TF_2030

El importe de las distintas anualidades se ha calculado teniendo en cuenta dichas posibles prórrogas y los servicios previstos para cada año, así como, la posibilidad de adaptación a la nueva normativa (Barreras Fotoeléctricas) de hasta cinco elevadores en el primer año de contrato. Cuatro en el 2026 y uno en 2027, si así se exige en las inspecciones técnicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS JAVIER LABELLA CRESPO	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7DJD7532YJ8945TH3FPTUTJ	PÁG. 2/4	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	19/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3QZRND4RBQYAF7FXKH2QK3T69	PÁG. 2/4	

Existe crédito suficiente para la realización de este gasto y está contemplado en el presupuesto en vigor y se prevé disponibilidad presupuestaria para los siguientes ejercicios presupuestarios.

- TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

- DURACION: doce meses (con fecha prevista de comienzo aproximadamente el 1 de octubre de 2026), con la posibilidad de tres prórrogas de la misma duración cada una de ellas.

- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: En cumplimiento de la normativa vigente de Mantenimiento/revisión de ascensores, montacargas, plataformas salva escaleras, etc., se hace necesario volver a contratar este servicio para que los elevadores de los CADE, que así lo necesitan, sigan cumpliendo con las medidas de buen uso y funcionamiento; dado que el contrato que actualmente tenemos para este servicio concluye el 30 de Septiembre de 2026.

- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, MP es una Fundación adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, que tiene como misión promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional. Andalucía Emprende no dispone de medios propios para llevar a cabo este servicio.

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 15.409,36 €/año

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO): 47.739,60 €.

El valor estimado del contrato se ha determinado tomando el presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA, incluyendo una posible modificación de contrato de un 20% y la posibilidad de tres prórrogas de la misma duración, es decir, de un año cada una. El importe de las posibles prórrogas es de un importe inferior al presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA, porque de éste se ha descontado el importe presupuestado para el posible servicio de adaptación a la nueva normativa (Barreras Fotoeléctricas) de hasta cinco elevadores, 3.719,00 € (sin IVA), que de realizarse sería única y exclusivamente en el primer año de contrato.

- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO: Abierto simplificado ordinario.

Y JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA: Se opta por este procedimiento atendiendo al importe del valor estimado y según los requisitos del art 159.6 de la Ley 9/2017

- DIVISION EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO: El contrato no se divide en lotes, atendiendo a un punto de vista técnico y organizativo, la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo. Asimismo, desde el punto de vista del seguimiento de la ejecución del contrato es importante que haya un único interlocutor con Andalucía Emprende, que atienda y pueda dar solución a las distintas incidencias surgidas durante la vigencia del contrato. Una pluralidad de contratistas dificultaría la necesaria coordinación de la ejecución en los diferentes extremos exigibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS JAVIER LABELLA CRESPO	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7DJDA7532YJ8945TH3FPTUTJ	PÁG. 3/4	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	19/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3QZRND4RBQYAF7FXKH2QK3T69	PÁG. 3/4	

Órgano proponente: Área de Soporte de Red y
Administración

Nombre: Luis Javier Labella Crespo

Cargo: Director de Personal y Soporte de Valor

Firma:

Autorizado por el Director de
Servicios Corporativos

Fecha de firma digital

Fecha:

Autorizado de acuerdo con el art. 116.1
de LCSP (L9/2017), por Pilar Ramos
Martín, Directora de Emprendimiento,
Innovación y Comunicación.

Andalucía Emprende, Fundación Pública
Andaluza, M.P.
Por Delegación de Facultades acordada en
el Patronato Extraordinario de Fecha 25
de febrero de 2026.

Fecha de firma digital

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS JAVIER LABELLA CRESPO	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7DJDA7532YJ8945TH3FPTUTJ	PÁG. 4/4	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	19/05/2026	
	JORGE ARIAS MAIDERO		
VERIFICACIÓN	Pk2lm3QZRND4RBOYAF7FXKH2QK3T69	PÁG. 4/4	